NEPR

Received:

Aug 26, 2026

4:09 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

KENNETH HOPSON ADLEY
Promovente

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Promovidas

CASO NÚM. NEPR-RV-2026-0079/
NEPR-QR-2026-0184

ASUNTO: Moción solicitando consolidación

MOCIÓN SOLICITANDO CONSOLIDACIÓN

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. Actualmente, el promovente tiene el caso NEPR-RV-2026-0079, consolidado con el NEPR-QR-2026-0184.

2. El promovente presentó los recursos NEPR-RV-2026-0115 y NEPR-RV-2026-0116. Estos casos versan sobre la misma cuenta y comparten los mismos hechos y fundamentos en derecho por lo cual se solicita la consolidación de los casos. La única diferencia entre los casos es que solicitan la revisión de las objeciones presentadas en cuanto a distintas facturas.

3. A tenor con la sección 5.06 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, Reglamento 8543 del 18 de diciembre de 2014, se solicita respetuosamente al Negociado que ordene la consolidación de este caso con el NEPR-RV-2026-0115 y el NEPR-RV-2026-0116.

4. La abogada suscribiente continuará con la representación legal de estos cuatro (4) casos.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que declare ha lugar esta moción y ordene la consolidación del NEPR-RV-2026-0115 y NEPR-RV-2026-0116 con el caso NEPR-RV-2026-0079/NEPR-QR-2026-0184, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 26 de agosto de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte promovente a kenadley@cs.com.

f/Michelle M. Acosta Rodriguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodriguez
RUA 18239 Colegiada 19151
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com